



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

### Concejales:

Doña M<sup>a</sup> Felisa Fernández Sánchez.  
Doña Catalina Serrano González.  
Doña M<sup>a</sup> Agustina Serrano Cabello.  
Don José C. de Celis Porro.  
Don Manuel Sánchez Andréu.  
Don Santiago Rayo García.  
Doña M<sup>a</sup> Francisca Martín Luengo.  
Don Antonio Jesús López Calderón.

### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veintiuna horas del día quince de mayo de dos mil doce, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra Concejala Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez y Doña Margarita Vazquez Cuevas, del grupo popular.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 1 de marzo de 2.012.**-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer al acta de la sesión de fecha 1 de marzo de 2.012.

No habiendo alegaciones al acta de fecha 1 de marzo de 2012, esta es aprobada por unanimidad.

**2º.- Aprobación Presupuestos Generales año 2012, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular de Talarrubias.**- Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de los dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

### INGRESOS

#### **Capítulo Operaciones Corrientes**

1º Impuestos directos	1.312.000,00.-
2º Impuestos indirectos	155.000,00.-
3º Tasas y otros ingresos	1.709.597,15.-
4º Transferencias corrientes	605.311,84.-
5º Ingresos patrimoniales	78.200,00.-

**Total oper. Corrientes** 3.860.108,99.-

#### **Capítulo Operaciones de Capital**

6º Enajenación de inversiones	00,00.-
7º Transferencias de capital	351.281,04.-
8º Activos financieros	12.521,08.-
9º Pasivos financieros	00,00.-

**Total oper. de capital** 363.802,12.-

**TOTAL INGRESOS** 4.223.911,11.-

### GASTOS

#### **Capítulo Operaciones Corrientes**

Remuneración del personal	1.063.900,00.-
Gastos en bienes ctes y serv	1.044.933,08.-
Gastos financieros	3.000,00.-
Transferencias corrientes	429.301,03.-

**Total oper. Corrientes** 2.541.134,11.-

#### **Capítulo Operaciones de Capital**

Inversiones reales	323.076,00.-
Transferencias de capital	100,00.-
Activos financieros	
Pasivos financieros	00,00.-

**Total oper. de capital** 323.176,00.-

**TOTAL GASTOS** 2.864.310,11.-

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **"PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.012-**

**A) Propuesta de acuerdo:** Examinado el expediente de Presupuesto General de la Entidad Universidad Popular, formado por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación, presentando el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

### **INGRESOS**

#### **Capítulo Operaciones Corrientes**

1º Impuestos directos	00,00.-
2º Impuestos indirectos	00,00.-
3º Tasas y otros ingresos	16.285,60.-
4º Transferencias corrientes	115.000,00.-
5º Ingresos patrimoniales	300,51.-

**Total oper. Corrientes 131.586,11.-**

#### **Capítulo Operaciones de Capital**

6º Enajenación de inversiones	00,00.-
7º Transferencias de capital	49.694,00.-
8º Activos financieros	00,00.-
9º Pasivos financieros	

**Total operaciones de capital 49.694,00.-**

**TOTAL INGRESOS 181.280,11.-**

### **GASTOS**

#### **Capítulo Operaciones Corrientes**

Remuneración del personal	141.629,89.-
Gastos en bienes ctes y serv	38.150,22.-
Gastos financieros	500,00.-
Transferencias corrientes	

**Total oper. Corrientes 180.280,11.-**

#### **Capítulo Operaciones de Capital**

Inversiones reales	1.000,00.-
Transferencias de capital	
Activos financieros	
Pasivos financieros	

**Total operaciones de capital 1.000,00.-**

**TOTAL GASTOS 181.280,11.-**

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **"PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.012-**

**Propuesta de acuerdo:** Examinado el expediente de Presupuesto General de la Entidad Pisos Tutelados, formado por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno su aprobación, presentando el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**A) INGRESOS**

**GASTOS**

<b>Capitulo Operaciones Corrientes</b>		<b>Capitulo Operaciones Corrientes</b>	
1º Impuestos directos	00,00.-	Remuneración del personal	162.150,00.-
2º Impuestos indirectos	00,00.-	Gastos en bienes ctes y serv	141.435,12.-
3º Tasas y otros ingresos	139.881,12.-	Gastos financieros	200,00.-
4º Transferencias corrientes	124.000,00.-	Transferencias corrientes	150,00.-
5º Ingresos patrimoniales	350,00.-		
<b>Total oper. Corrientes</b>	<b>264.231,12.-</b>	<b>Total oper. Corrientes</b>	<b>303.935,12.-</b>
<b>Capitulo Operaciones de Capital</b>		<b>Capitulo Operaciones de Capital</b>	
6º Enajenación de inversiones	00,00.-	Inversiones reales	3.000,00.-
7º Transferencias de capital	42.704,00.-	Transferencias de capital	00,00.-
8º Activos financieros	00,00.-	Activos financieros	00,00.-
9º Pasivos financieros		Pasivos financieros	00,00.-
<b>Total oper. de capital</b>	<b>42.704,00.-</b>	<b>Total oper. de capital</b>	<b>3.000,00.-</b>
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	<b><u>306.935,12.-</u></b>	<b><u>TOTAL GASTOS</u></b>	<b><u>306.935,12.-</u></b>

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por unanimidad, con diez votos a favor, (grupo socialista y grupo popular) y cero votos en contra.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>-Denominación del puesto</b>	<b>Número</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>
<b>1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>			
1.1 Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

## **2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **2.3 Subescala auxiliar**

Auxiliares	2	C2	14
------------	---	----	----

## **3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

### **3.1 Subescala Auxiliar**

Auxiliar de Intervención	1	C2	14
--------------------------	---	----	----

### **3.2 Subescala Servicios Especiales**

#### **3.2 A Policías Locales**

##### **3.2.4 Policía Local**

	6 (1 Vacante)	C1	19
--	---------------	----	----

##### **3.2.5 Alguacil**

	1 vacante	E	--
--	-----------	---	----

##### **3.2.6 Enterrador basurero**

	1 vacante	E	--
--	-----------	---	----

## **PERSONAL LABORAL**

### **- Denominación del puesto**

Auxiliar Administrativo	1
Encargado de Mercado y Matadero	1
Encargado obras y AEPSA	1
Guarda Rural	2
Mantenimiento	2
Bibliotecaria	1
Aux. Hogar	2

## **PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

### **-Denominación del puesto**

Servicio Limpieza Edificios	10
Contratados por el Decreto 153/10	14
Educadoras Infantiles	3
Celadores	6
Oficina Información Turística	1

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

## **PERSONAL LABORAL**

1 plaza de Directora de la Universidad.



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

### **PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

1 plaza de Administrativo  
1 plazas de Auxiliar Administrativo.  
7 plazas de Monitores.  
06 Plazas Monitores Curso Socorrista Acuático  
06 Plazas Monitores Curso Limpieza se superficies y mobiliario.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

### **PERSONAL LABORAL**

1 plaza de Cocinero.  
1 plaza de Ayudante de Cocina.  
3 plazas de Ordenanzas.

### **PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

1 plaza Directora

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales,, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

**Intervenciones.-** El grupo popular indica que el Presupuesto de 2.012, se realiza sin saber a ciencia cierta si se van recibir las aportaciones de la Junta de Extremadura, así como las subvenciones que figuran en los presupuestos, y preguntan por el superávit que existe en los mismos.

Le responde el Sr. Alcalde, que como bien dice la portavoz del grupo popular, esto es un presupuesto, se han presupuestado las aportaciones de la Junta de Extremadura a los servicios que anteriormente se venían percibiendo, no obstante, de no producirse estos, existen mecanismo legales para realizar expedientes de modificaciones de créditos, y habrá que reducir en gastos las partidas que no reciban los ingresos presupuestados.



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

El superávit que se produce en el presupuesto, es debido al canon por aprovechamientos urbanísticos, planta termosolar.

**3º.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, consistentes en la “Modificación de la Unidad Rústica apta para la Edificación (URAE)”**.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que una vez expuesta al público, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy, sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, consistentes en la “Modificación de la Unidad Rústica apta para la Edificación (URAE), de esta localidad, visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone al Pleno, su aprobación definitiva.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, consistentes en la “Modificación de la Unidad Rústica apta para la Edificación (URAE), de esta localidad.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo para su conocimiento y efecto.

**4º.-Solicitud de una subvención a la Consejería de Salud y Política Social, destinada a la mejora de la infraestructura y equipamientos de los Centros y Servicios Sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con la Orden de 4 de abril de 2.012.**- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 4 de abril de 2.012, de la Consejería de Salud y Política Social, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los Centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma.

Por el coordinador médico del centro del Centro de Salud, se ha pedido que se solicite diverso material, por lo que se propone al Pleno de la Corporación que se solicite la citada subvención.

El Pleno de la corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**Primero.-** Aprueba la adquisición del equipamiento relacionado en el anexo con un presupuesto total de trece mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (13.168,47.-€), para el Centro de Salud de Talarrubias.

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Salud y Política Social, del Gobierno de Extremadura la cantidad trece mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (13.168,47.-€).

**Tercero.-** Compromiso de la corporación de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

**Cuarto.-** Compromiso de la Corporación de destinar el centro o servicio y el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.

**5º.-Propuesta de nombramiento de Juez de Paz y Sustituto.-** El Sr. Presidente da cuenta que durante el plazo para la presentación de solicitudes para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, se han presentado dos solicitudes, para Juez de Paz Titular, Doña María Petra Prieto Rayo y Doña Elena Coronada Zazo Sánchez, y para el cargo de Juez de Paz Suplente, únicamente se ha presentado Doña Elena Coronada Zazo Sánchez, para dar cumplimiento a los escritos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referente a la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de la localidad, propone se someta a votación la designación de dichos cargos.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda:

**Primero.-**Proponer como Juez de Paz Titular de la Localidad a Doña María Petra Prieto Rayo y como Juez de Paz Sustituto a Doña Elena Coronado Zazo Sánchez.

**Segundo.-**Que del presente acuerdo, se remita copia al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

**6º.- Acuerdo de disponibilidad de terrenos para su cesión a la Excma. Diputación de Provincial de Badajoz, para la construcción de un Centro Territorial.-** Por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación Municipal, adoptar acuerdo sobre disponibilidad de terrenos, para su posterior cesión a la Excma. Diputación de Badajoz, para la posible construcción de un Centro Territorial, ya que se van a construir varios de estos centros en distintos municipios de la Provincia.

Estudiados diversas opciones, se propone al Pleno de la Corporación que dichos terrenos, sean los situados en la C/ José López Ledesma, por reunir todos los requisitos para dichos fines.





AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, diez de los once, que componen la misma, y por lo tanto con el quórum necesario, acuerda:

**Primero.-** Poner a disposición de la Excma. Diputación de Badajoz, los terrenos sitos en la C/ José López Ledesma, para la posible construcción de un Centro Territorial.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, para que realice las gestiones oportunas y firme los documentos necesarios.

**Tercero.-** Remitir a la Excma. Diputación de Badajoz, certificado de dicho acuerdo.

**7º.- Aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad Siberia, anualidad 2.012.-**.- El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Junta de Gobierno Local celebrada por la Mancomunidad de Municipios Siberia el día veintitrés de abril de dos mil doce, se aprobó la aportación ordinaria de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Municipios Siberia ejercicio 2012

El Pleno de la corporación por unanimidad, 10 votos a favor Grupo Socialista y Grupo Popular, acuerda:

**Primero.-** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Municipios Siberia para su Presupuesto General de 2.012, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio.

- Aportación total Trimestral	39.654,19 €.
- Aportación total Anual:	158.616,75 €.

**Segundo.-** Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 20.c de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior.

**Tercero.-** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios Siberia.

**Cuarto.-** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Art. 21 Ain fine@ de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios Siberia I de las



A Y U N T A M I E N T O  
de  
T A L A R R U B I A S  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**8º.- Acuerdo de Adhesión a la Central de Compras de la Diputación de Badajoz.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de la creación en la Excm. Diputación de Badajoz, de la Central de Compras, por lo que propone la adhesión de este Ayuntamiento a la misma.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, y la asistencia de diez concejales de los once que componen la misma, acuerdan:

**Primero.-** Adherirse a la Central de Compras de la Diputación de Badajoz.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Badajoz.

**Tercero.-** Autorizar al Alcalde-Presidente, para la firma del convenio de adhesión.

**9º.- Instancias.-** Se da lectura a la instancia presentada por Doña Ángela Ramiro Utrero, que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Manualidad y Pinturas, con emplazamiento en la Avda. de Extremadura, nº 85.

El Pleno de la corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Ángela Ramiro Utrero, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Manualidad y Pinturas, con emplazamiento en la Avda. de Extremadura, nº 85, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Se da lectura a la instancia presentada por D. Sebastián Marcos Romero, que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Frutería y Alimentación” con emplazamiento en C/ El Jardín nº 8-A de Talarrubias.

El Pleno de la corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a D Sebastián Marcos Romero, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Frutería y Alimentación”, con emplazamiento C/ El Jardín nº 8-A de Talarrubias, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Se da lectura a la instancia presentada por Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeño, SAU ( GESPEA), con CIF A-06154850, que solicita licencia municipal



A Y U N T A M I E N T O  
de  
T A L A R R U B I A S  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

de apertura de establecimientos, para “Planta de Reciclaje y Valoración de Residuos Sólidos Urbanos”, con emplazamiento en la parcela 54 del Polígono 21 del Término Municipal de Talarrubias.

El Pleno de esta Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita.

**Otra.-** EXTREMEÑA DE CONGELADOS Y HELADOS, con CIF B-06135545, solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Salón de Usos Múltiples”, con emplazamiento en la parcela nº 23 del Polígono Industrial de Talarrubias.

El Pleno de esta Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 24/2012, a instancia de la Fundación Asunción Valentina González Valsera, Arzobispado de Toledo, en la que solicita licencia para PBE. de Centro Parroquial, conforme al proyecto realizado por los Arquitectos Robledo y Arroyo, en el inmueble situado en Avda. de la Constitución , nº 81, esquina C/ Virgen de Guadalupe nº 2.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**Primero.-** conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución del proyecto PBE de Centro Parroquial, conforme al proyecto realizado por los Arquitectos Robledo y Arroyo.

**Segundo.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

**Tercero.-** Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (4.239,88€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

**Otra.-** Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.- Se da lectura al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de Villanueva de la Serena, en el que se solicita la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Manuel Rosa Ortiz, a título póstumo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo, a Don Manuel Rosa Ortiz, en base a su extraordinaria trayectoria profesional.

**Segundo.-** Remitir certificación del acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

**10º.- Resoluciones de la Alcaldía.-** A continuación se da cuenta de las siguientes:

.- Resolución solicitando a la FEMPEX estar interesado en participar en el Proyecto para el diseño del Servicio de Prevención Mancomunado.

.- Resolución aceptando aportar los gastos de materiales que no financie el Servicio Público Estatal de Empleo, para la realización de las actividades a realizar en Talarrubias, por el Taller de Empleo Siberia.

.- Resolución de estar interesado en participar en el Proyecto por el que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas a Mancomunidades Integrales de Extremadura para desarrollo de las políticas públicas de juventud.

**11º Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.-** Se da cuenta de las resoluciones de la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de enero y 14 de marzo de dos mil doce.



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**12º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-** Por el Sr. Alcalde se da cuentas de las siguientes manifestaciones:

.- Felicitar a los ganaderos que han expuesto en la Feria, a pesar de las trabas que se han puesto por otras instituciones, así mismo felicitar a todos los participante en el concurso de Caldereta, a las cooperativas y personal que ha colaborado, y en especial a la Concejala Doña Agustina Serrano Cabello, por la organización.

.- Dar cuenta de la convocatoria pública realizada por el CEDER, se ha resuelto la primera convocatoria, y hay una empresa para la construcción de una vivienda rural.

También se ha concedido una subvención a la Cooperativa Siberia para la realización de algunas mejoras.

.- Dar cuenta que la Directora de la Universidad Popular de Talarrubias, forma parte de la Dirección Provincial y Nacional de Universidades Populares.

.- Da cuenta de las actividades que se van a realizar con el Taller de Empleo Siberia.

.- Se da cuenta de la resolución del convenio entre el Ayuntamiento de Talarrubias y la Junta de Extremadura, para la construcción de la piscina natural en Puerto Peña, pero se van a seguir haciendo gestiones para que su construcción sea un hecho, así como el resto de las instalaciones y zonas de recreos, (barca, embarcadero, etc.).

.- Se da cuenta de la próxima pavimentación de varias calles de la localidad.

**13.- Ruegos y preguntas.-** La portavoz del grupo popular, pregunta porque no se le entrega las actas de la Junta de Gobierno Local, dentro de los plazos establecidos, porque se celebren un Pleno en el mes de marzo y hay una sesión de la Junta de Gobierno en el mes de enero y no se nos ha remitida dicha acta hasta este Pleno.

No se le entregó en el Pleno anterior, porque no estaba redactada el acta.

La portavoz del grupo popular, pregunta sobre la situación en que se encuentra el Spa Balneario.

Le responde el Sr. Alcalde, que totalmente parado, porque?. Se tenían hecha gestiones con la Junta de Extremadura, para que el Director General de Deportes, visitara la localidad y conociese todas las instalaciones de que dispone la localidad, para que a través de los distintos convenios que se pudiesen firma con la Junta, tanto de aerobic, petanca, padel tenis, fronton, etc, de todo esto hace dos meses y todavía no he tenido contestación, con esta visita se le mostraria los terrenos y el proyecto del Spa, ya que el conoce que había una subvención del anterior



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

Gobierno para financiar parte de las obras, pero tal como está la situación económica, esta Corporación deja en suspenso dichas obras, y se acometerán otras que se consideran prioritarias.

**Otra.-** Que pasa con la Termosolar, han empezado a trabajar vecinos del pueblo, en que fase se encuentra?

Le responde el Sr. Alcalde, hay distintas empresas trabajando, y en el Ayuntamiento se encuentran todos los currículum de los vecinos del pueblo y de fuera de la localidad, y se han remitido a todos los jefes de obras de dichas empresas dichos currículum, así como una relación de todas las empresas de la localidad, por si están interesadas en realizar trabajos en dicha planta, me consta que han llamado tanto a trabajadores como empresas, y alguna ha realizado y están realizando trabajos en la planta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.